

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 19 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°...1528

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

TRASPASESE, desde la cuenta de **Fondos Extrapresupuestario** n° 81509102155 a los **Fondos Ordinarios** n° 81509102058 la suma de \$8.033.128.- (Ocho millones treinta y tres mil ciento veintiocho pesos), correspondiente a traspaso de programas del Servicio de Salud año 2016 correspondiente al mes de Marzo 2016, según el siguiente detalle:

Programa Servicio Urgencia Rural	\$ 1.825.065.-
Programa Piloto Vida Sana	\$ 1.349.167.-
Programa Mejoría Equidad Rural	\$ 2.990.562.-
Desarrollo Biopsicosocial	\$ 1.868.334.-
TOTAL	\$ 8.033.128.-


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Distribución: OAA/OPS/CTP/vaa
Alcaldía Municipal
Ley de Transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
V. B. ALCALDE